

DECRETO N° 611

CHIGUAYANTE, 06 MAYO 2010

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N°350, que autoriza a las unidades para realización de trato directo o contratación directa con forma de adquisiciones de bienes y servicios, motivado por la emergencia ocurrida el 27 de febrero del 2010, en donde el estadio municipal sufrió daños considerables, post terremoto; Orden de Pedido Interno N°3543, de la Dirección de Adm. y Finanzas por el servicio de reparación y mantención de Estadio Municipal consistente en postes y panderetas; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores"; que además se hace necesario eximir de una licitación pública en el portal Mercado Público, por cuanto se trata de un caso de fuerza mayor, que requiere de su compra e inmediata reparación y mantención para el normal funcionamiento de este recinto, lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **ISABEL DEL ROSARIO JARA MUÑOZ.**, quien contaba con la disponibilidad inmediata para realizar la adquisición y el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto por el servicio de reparación y mantención de Estadio Municipal consistente en postes y panderetas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra c) de la Ley 19.886., sobre compras públicas.

2°. Contrátese el servicio de reparación y mantención de Estadio Municipal consistente en postes y panderetas, al proveedor **ISABEL DEL ROSARIO JARA MUÑOZ.**, Rut: 8.134.292-K, por un monto total de \$214.200.- (Doscientos catorce mil doscientos pesos) impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N° 3543 de la Dirección de Adm. y Finanzas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

TSN/LTS/SSV/RFC/lpc.



**TOMAS SOLIS NOVA**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO ..... HORA 1530  
FIRMA: ..... 05/05/10